

15- ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEE Y DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEE

En Mondoñedo (Lugo), siendo las 16:00 h del día 9 de noviembre de 2024, se reúnen en la sede de la Federación Española de Espeleología (FEE) los abajo firmantes bajo la presidencia de D. Alejandro de la Puente Crespo, y actuando como secretario D. Félix Grande Calvo, celebrando la presente reunión ordinaria conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEE.

Finalizado a las 15.00 h el plazo que contempla el art. del Reglamento Electoral para la presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la FEE, se han formalizado debidamente en tiempo y forma las siguientes candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la FEE:

- **ESTAMENTO DE FEDERACIONES** (max. elegibles 2):
 1. FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA 21/10/2024
 2. FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESPELEOLOGÍA 22/10/2024
 3. FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA 08/11/2024
- **ESTAMENTO DE CLUBES** (max. elegibles 2):
 1. CLUB DE ESPELEOLOGIA JASPE (CASTILLA LEÓN) 19/10/2024
 2. GRUPO ESPELEOLOGICO NIPHARGUS (CASTILLA LEÓN) 20/10/2024
 3. ESPELEOCLUB VIANA (CASTILLA LA MANCHA) 22/10/2024
 4. GRUPO ILCITANO DE MONTAÑISMO (COMUNIDAD VALENCIA) 07/11/2024
- **OTROS ESTAMENTOS** (max. elegibles 2):
 1. MÁXIMO SERRANO CORCOLES (DEPORTISTAS) 21/10/2024
 2. MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ CAÑA (JUECES) 22/10/2024

SEGUNDA: SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA

Dado que, conforme al artículo 52, apartado c) del Reglamento Electoral, si el número de candidatos no excediera al de puestos que deben cubrirse, deberán ser proclamados automáticamente sin necesidad de votación, **no se someterán a votación en la Asamblea General a celebrar hoy 9 de noviembre de 2024 los candidatos del apartado de otros estamentos**, cuya proclamación como miembros de la Comisión Delegada de la FEE se formalizará en acta aparte.

Por otra parte, y en cumplimiento también de lo dispuesto en el artículo 50, apartado 1, del Reglamento Electoral, se procede a realizar **sorteo de entre los estamentos de Federaciones Autonómicas y Clubes de la Asamblea General para constituir sendas mesas electorales**, y de cara a la elección de miembros de la Comisión Delegada de la FEE para dichos estamentos. Resultando elegidos los siguientes asamblearios:

➤ MESA DE FEDERACIONES:

- FEDERACIÓ CATALANA DE ESPELEOLOGIA
- FEDERACIÓN D'ESPELEOLOXIA DEL PRINCIPAU D'ASTURIES
- FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA DE CASTILLA Y LEÓN
- **Suplentes:**
 - FEDERACIÓN GALEGA DE ESPELEOLOXÍA
 - FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA
 - FEDERACIÓN CANARIA DE ESPELEOLOGÍA

➤ MESA DE CLUBES

- CLUB DE ESPELEOLOGIA JASPE (Castilla y León)
- GRUPO HINNENI (MURCIA)
- CLUB DEPORTIVO TRESCIENTOS (Andalucía)
- **Suplentes:**
 - ESPELEO CLUB MUNTANYENC BARCELONÈS (EC MUNTANYENC BARCELONÈS)- (Catalunya).
 - GRUPO ESPELEOLOGICO LOGROÑO (La Rioja)
 - CLUB DEPORTIVO TRITONES (Andalucía)

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la presente acta.

Y, sin más asuntos que tratar, se cierra la reunión a las 16:30:00 h del día 9 de noviembre de 2024.

El Presidente

El Secretario

El Vocal